AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 153/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006, el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD PARA EL SIPAP".-

Asunción, 27 de diciembre de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 048/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP" con ID Nº 265.967.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 5) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma TIME S.R.L.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la única oferta presentada no se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta fue eliminada conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y según los argumentos expuestos en el mencionado dictamen.-

Que, el referido Comité recomendó declarar desierto el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1°.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Token de Seguridad para el SIPAP" con ID Nº 265.967, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2°.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE. JOSE H. MACIEL

Oubeydin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Herib Comp